

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 9 *ADENDA de 11 julio 2025, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Parla.*

REUNIDOS

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Ramón Jurado Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parla, de conformidad con lo dispuesto en el 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno del 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 27 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil-Casa de Niños Momo.
- Casa de Niños El Bosque.
- Casa de Niños Pilocho.
- Sede Equipo de Atención Temprana.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 11 de julio de 2025.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parla, Ramón Jurado Rodríguez.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, Juan Alberto Gutiérrez Romero.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Parla
Curso escolar 2025-2026

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 893/2025, de 18 de marzo, del Consejo de Educación, Ciencia y Universidades.

Escuelas Infantiles	Centro	54.843 €	Plaza 0-1 años	8.910 €	Plaza 1-2 años	5.093 €	Plaza 2-3 años	3.564 €	Plaza 2º ciclo	2.850 €	Periodo HA	274 €
Casas de Niños	Centro 1-2 unid.	26.699 €	Centro 3-4 unid.	20.024 €	Plaza				Sede EAT	3.199 €	Sede DZCN	2.427 €

1.1. Escuelas Infantiles gestión indirecta:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto			Cuotas usuarios (com + hor)			Coste contrato			Aportaciones importe proyecto (21/79)	
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid		
Momo	1	8	16	42	60	118	44	100	637.205,00	20,38	129.849,72	79,62	507.355,28	16,72	106.544,61	62,90	400.810,67	
Total	1	8	16	42	60	118	44	100	637.205,00	20,38	129.849,72	79,62	507.355,28	16,72	106.544,61	62,90	400.810,67	

1.2. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Importe módulos			Aportaciones importe módulos			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid			
								%	Importe	%	Importe		
Momo		2	0	14	20			100	56.746,00			100	56.746,00
El Bosque	1	3	0	14	40			100	110.150,00			100	110.150,00
Pilochoa	1	2	0	14	20			100	83.445,00			100	83.445,00
Total	2	7	0	42	80			100	250.341,00			100	250.341,00

1.3. Sedes:

Sede	Importe módulos		Aportaciones importe módulos	
	%	Importe	%	Importe
Equipo de Atención Temprana	100	3.199,00	100	3.199,00
Dirección de Zona de Casas de Niños	100	2.427,00	100	2.427,00
Total	100	5.626,00	100	5.626,00

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2025-2026	106.544,61	656.777,67
Ejercicio 2025	29.057,61	179.121,18
Ejercicio 2026	77.487,00	477.656,49
Aportación base mensual	9.685,87	59.707,06

(03/11.820/25)

